



Resolución Directoral Ejecutiva N° 146-2015/APCI-DE

Lima, 05 NOV. 2015

VISTO: La Carta N° 001-2015-CE-CAFAE/APCI, de fecha 4 de noviembre de 2015, emitida por el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (CAFAE-APCI);

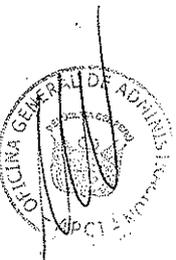
CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, conforme a lo establecido en el mencionado Decreto Supremo, precisado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 067-92-EF, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo es una organización constituida, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo, para administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del mismo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y su modificatoria, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo se constituyen cada dos (2) años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, y estarán integrados por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General, o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Tesorero; y, tres representantes de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos su miembros realizados en el mismo día, se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 065-2013/APCI-DE, de fecha 5 de agosto de 2013, se designa a los miembros titulares representantes de la APCI en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (CAFAE-APCI), por el periodo 2013-2015, y a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 066-2013/APCI-DE, de fecha 9 de agosto de 2013, se formaliza la designación de los



representantes de los trabajadores de la Agencia, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, ante CAFAE-APCI, por un periodo de dos (2) años;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 116-2013/APCI-DE, de fecha 13 de diciembre de 2013, se designa a la señora Luisa Torres Verona, Jefa de la Unidad de Administración de Personal (e), como Secretaria; y, al señor Clodomiro Macedonio Vivanco Segura, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas (e), como Tesorero del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (CAFAE-APCI), por el tiempo que resta del periodo 2013-2015;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2014/APCI-DE, de fecha 16 de diciembre de 2014, se designa al abogado Luis Alberto Mori Ávila, Secretario Técnico de la Comisión de Infracciones y Sanciones, como representante de la Titular de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional ante el Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo (CAFAE-APCI) asumiendo funciones de Presidente de dicho Comité;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 118-2015/APCI-DE, de fecha 20 de agosto del 2015, se encarga las funciones de la Unidad de Administración de Personal de la APCI a la señora Karla María Daneri Preis; y, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 119-2015/APCI-DE, de fecha 21 de agosto de 2015, se designa a a la CPC Miriam Alida Gamarra Figueroa como Jefa de la Unidad de Contabilidad y Finanzas;

Que, es necesario designar al CAFAE-APCI por el periodo de dos (2) años en lo que corresponde a los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero;

Que, en el documento de Visto, el Comité Electoral informa que el 3 de noviembre de 2015, se llevó a cabo la elección de los representantes de los trabajadores nombrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 ante el CAFAE-APCI por un periodo de dos (2) años;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración;





De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias y el Decreto de Urgencia N° 088-2001, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del abogado Luis Alberto Mori Ávila, como representante del Titular de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE-APCI) asumiendo las funciones de Presidente de dicho Comité, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al abogado Carlos Alberto Castagne Saavedra, Director de Fiscalización y Supervisión, como representante de la Titular de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE-APCI), asumiendo las funciones de Presidente de dicho Comité.

Artículo 3°.-DESIGNAR, a partir de la fecha, como Tesorera y Secretaria, respectivamente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (CAFAE-APCI), por el periodo 2015-2017 a las siguientes personas:

Karla María Daneri Preis
Jefa de la Unidad de
Administración de Personal (e)
identificada con DNI N° 10321020

Secretaria

Miriam Alida Gamarra Figueroa
Jefa de la Unidad de Contabilidad
y Finanzas, identificada con
DNI N° 07237727

Tesorera

Artículo 4°.- Formalizar la designación como representantes de los trabajadores de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (CAFAE-APCI), por el periodo 2015-2017, a las siguientes personas:



Miembros Titulares

María Cleofé Pilar Jiménez Navarro, identificada con DNI N° 07858679
Francisco Inocencio Vicente Guarda, identificado con DNI N° 07270005
Elisa Robles Salazar, identificada con DNI N° 06221053

Miembros Suplentes

Gladys Negrón Hurtado de Llap, identificada con DNI N° 06640247
Milagritos del Pilar Velásquez Silva, identificada con DNI N° 07251533
Rene Quisca Tintaya, identificada con DNI N° 08958574

Artículo 5°.- En consecuencia a partir de la fecha, y en virtud a las designaciones efectuadas, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (CAFAE-APCI) queda conformado como sigue:

Miembros Titulares, representantes de la APCI



Carlos Alberto Castagne Saavedra **Presidente**
Representante de la Dirección
Ejecutiva de la APCI
identificado con DNI N° 42960781

Karla María Daneri Preis **Secretaria**
Jefa de la Unidad de
Administración de Personal (e)
identificada con DNI N° 10321020



Miriam Alida Gamarra Figueroa **Tesorera**
Jefa de la Unidad de Contabilidad
y Finanzas, identificada con
DNI N° 07237727





Como Miembros Titulares y Suplentes representantes de los trabajadores de la APCI, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276

Miembros Titulares:

María Cleofé Pilar Jiménez Navarro, identificada con DNI N° 07858679

Francisco Inocencio Vicente Guarda, identificado con DNI N° 07270005

Elisa Robles Salazar, identificada con DNI N° 06221053

Miembros Suplentes:

Gladys Negrón Hurtado de Llap, identificada con DNI N° 06640247

Milagritos del Pilar Velásquez Silva, identificada con DNI N° 07251533

Rene Quisca Tintaya, identificada con DNI N° 08958574

Artículo 6°.- Todos los miembros del CAFAE-APCI desempeñarán sus funciones ad honorem.

Artículo 7°.- Remitir copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros y a la Oficina General de Administración de la APCI, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Rosal Herrera Costa
Arq. ROSAL HERREIRA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL